República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°05/2.017

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa CHRISTIAN ZARZA CONSTRUCCIONES, propiedad del SEÑOR CHRISTIAN RAMON ZARZA AQUINO, domiciliado sobre Calle 6- Cnel. Bogado, con numero de cedula de identidad Nº 4.079.238, con RUC Nº 4079238-2, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°02/2.017, PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA N°755 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ID N°329.302,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. **OBJETO**.

"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA N°755 GRAL. BERNARDINO CABALLERO."

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Christian Zarza Aquino

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**329.302**

									Presupuesto Vigente 2017	Plan Financiero Vigente 2017	Certificación Actual	Saldo del Plan Financiero
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disponible
2	10	10	10		520	30	003	7	56.727.665	56.727.665	56.727.665	56.727.665
TOTAL												56.727.665

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°02/2.017, PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA N°755 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ID N°329.302**, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº827/2.017** con fecha 19 abril del 2.017.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

PLANILLA DE COMPUTO DE METRICO CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA ESC. BAS.N°755 GRAL.BERNARDINO CABALLERO.					CHRISTIAN ZARZA CONSTRUCCIONES	
Nº	Código de Catalogo	RUBRO	U.M.	Cant.	Precio U.	Precio T.
		Preparación de la Obra				
1	72131601-013	a-Limpieza y preparación de terreno	M2	15,70	4.965	77.951
2	72131601-002	b-Replanteo	M2	15,70	8.001	125.616
		Excavación y Carga				
3	72102209-9995	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M3	4,00	480.511	1.922.044

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

		Estructura de H°A°				
4	72131601-004	a-Encadenado H°A° superior de (11 x 27)	M3	0,75	1.611.610	1.208.708
		Muros de nivelación :				
5	72101607-007	a- De 0,30 cm.	M2	7,90	191.040	1.509.216
		Relleno y Compactación				
6	72101607-007	Relleno y Compactación	M3	4,15	142.945	593.222
		Aislación Asfaltica De Muros				
7	72131601-006	a-0,15 Horizontal	M2	9,40	93.343	877.424
		Muros de Elevación				
8	72101607-007	a- De 0,15 para revocar	M2	28,50	101.471	2.891.924
9	72101607-007	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	40,80	119.149	4.861.279
		Techo:				
10	72131601-007	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca.	M2	25,00	271.659	6.791.475
		Revoques				
11	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	93,00	28.917	2.689.281
12	72131601-008	b- Moldura lineal en balancines	ML.	4,40	26.752	117.709
		Contrapiso				
13	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	14,40	48.880	703.872
		Piso Baldosa				
14	72131601-009	Piso Baldosa Calcàrea de 20 x 20 cms.	M2	14,40	86.337	1.243.253
		Aberturas de Maderas				
15	72131601-010	a- De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	M2	3,36	738.760	2.482.234

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

16	72131601-010	b- De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN.	3,00	562.293	1.686.879
		Aberturas Metalicas				
17	72131601-010	a- Ventanas balancines (provisiòn y colocaciòn)	M2	0,50	272.608	136.304
		Alféizar de ventana				
18	72131601-010	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	4,00	14.964	59.856
		Pintura				
19	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	85,80	13.156	1.128.785
20	72131601-012	b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	8,50	27.236	231.506
21	72131601-012	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,50	36.179	18.090
22	72131601-012	d- De ladrillos vistos al latex con color	M2	40,80	19.532	796.906
23	72131601-012	e- De tejuelones con barniz	M2	20,80	18.317	380.994
24	72131601-012	f- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	16,30	15.054	245.380
25	72131601-012	g- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	14,00	22.568	315.952
		Revestimientos :				
26	72102508-003	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	29,00	76.393	2.215.397
		Vidrios				
27	72102602-004	Vidrios dobles	M2	0,50	182.666	91.333
		Desague Pluvial				
28	72101603-001	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	14,00	55.547	777.658
		Guarda obra de alisado				
29	72153207-001	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	9,10	77.253	703.002

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

		Instalación eléctrica				
30	72131601-001	Instalación eléctrica completa	GL.	1,00	2.871.550	2.871.550
		Instalación sanitaria				
31	72102303-998	a-Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	GL.	1,00	5.570.554	5.570.554
32	72102303-003	b- Camara Septica 0,70 x 1,50	GL.	1,00	1.396.054	1.396.054
33	72102303-003	c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	GL.	1,00	5.001.304	5.001.304
		Limpieza				
34	72131601-013	Limpieza final	M2	15,70	6.072	95.330
		Cartel de Obra				
35	82101502-004	Características: De (1.00x1.50): hecho con chapa negra n°22 con fondo anti oxido – pintura sintética.Soporte de madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3", cada listones de 1 ½" x2" fijado con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x4". Altura 1,5m (texto a definir con el Dpto. de Obras)	UN.	1,00	1.301.201	1.301.201
		TOTAL GENERAL				**53.119.240**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.53.119.240 (guaraníes cincuenta y tres millones ciento diez y nueve mil doscientos cuarenta) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El periodo para la construcción del sanitario en la Escuela Básica N°755 Gral. Bernardino Caballero será de 60 (sesenta) días, la obra está ubicada en la compañía Santa Clara - Ciudad de Coronel Bogado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 30% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Sanitarios en la Escuela Básica N°755 Gral. Bernardino Caballero.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 24 mes abril y año 2.017.

Sr. Christian Ramón Zarza Aquino
Empresa

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Juan Guillermo Ramírez Piris DA Motta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal